

Proceso: SUCESION
Causante: CARLOS JULIO ROJAS BETANCOURT
Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00523-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

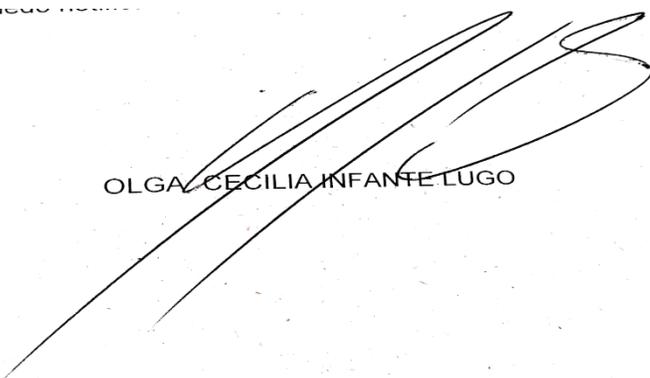
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se concede el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la heredera SAIRA YADIRA ROJAS ARREPICHE, contra el auto del 9 de septiembre de 2020 que repuso el proveído del 7 de febrero de la misma anualidad, por cuanto dicho proveído no es susceptible del recurso de alzada, pues no aparece enlistado en el art. 321 del C.GP., ni en forma especial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION
Causante: CARLOS JULIO ROJAS BETANCOURT
Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00523-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia